

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 7 de enero de 2011 sobre rehabilitación y reforma de cortijo para vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 23 y 25 del polígono 31. Promotora: D.<sup>a</sup> Cristina Vázquez Salinero, en Talayuela (Tiétar). (2011080205)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y reforma de cortijo para vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 23 y 25 del polígono 31. Promotor: D.<sup>a</sup> Cristina Vázquez Salinero, en Talayuela (Tiétar).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de enero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2010 por el que se somete a información pública el proyecto de modificación de las instalaciones de evacuación correspondientes a instalación solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/208/07. (2010083836)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Jundesol Nuevas Energías, SL, con domicilio en avda. de Madrid 1, 1.º B, CP: 06400, Don Benito (Badajoz), relativo a la instalación solar fotovoltaica de referencia, se exponen lo siguientes antecedentes de hecho:

- I. Con fecha de 11 de enero de 2008, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 990 kW, expediente GE-M/208/07.



- II. Con fecha de 20 de mayo de 2008, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 990 kW, expediente GE-M/208/07.
- III. Con fecha de 18 de agosto de 2010, esta Dirección General emitió escrito de aceptación de las modificaciones planteadas en la instalación de referencia.
- IV. Con fecha de 19 de agosto de 2010, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de puesta en servicio de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 990 kW, expediente GE-M/208/07.
- V. Con fecha de 17 de agosto de 2010, presentó solicitud de ampliación de la "STR Alburquerque".

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación cuyas características son:

- Ampliación de la subestación transformadora de reparto denominada "STR Alburquerque" para la evacuación de la energía generada en la planta solar fotovoltaica de 990 kW propiedad Jundesol Nuevas Energías, SL, consistente en:
  - Nueva posición de línea de 20 kV en intemperie.
  - En la sala de control existente se instalará el sistema de protección y control para la nueva posición de línea.
- Finalidad: Evacuación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: parcela 187, polígono 34 en el término municipal de Alburquerque (Badajoz).
- Promotor: Jundesol Nuevas Energías, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avda. Reina Sofía, 21 - planta 1.ª, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de octubre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •